



AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES

Plaza Constitución nº 1, CP 18451

Tlf: 958769001

Email: info@berchules.es

Web: www.berchules.es

CIF: P1803100E

Ismael Padilla Gervilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bérchules (Granada), en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la LRRL, dispongo mediante el siguiente:

BANDO

SUBASTA DE LA BARRA DEL BAILE DE SANTO CRISTO 2025

La comisión de fiestas de Alcútar informa a todas las personas que estén interesadas de las condiciones para participar en la asignación de la barra de las fiestas de Santo Cristo 2025.

PRIMERO.- El día para la presentación de ofertas será **el viernes día 18 de julio de 2025** a las 12:00 h. de la mañana en el Ayuntamiento de Bérchules.

SEGUNDO.- Las orquestas que pondrá la Comisión de Fiestas serán los días 8, 9 y 10 de agosto.

TERCERO.- El precio de la barra es a partir de la cantidad de 1.600 euros, al alza.

CUARTO.- La cantidad asignada en la subasta se hará efectiva a los miembros de la Comisión de Fiestas, antes de la terminación de las mismas.

QUINTO.- La persona o personas agraciadas con la barra, tienen la obligación de mantener limpio el local, así como la plaza y alrededores, además de los servicios que se mantendrán limpios y cuando termine la fiesta, éstos se entregarán limpios y en perfecto estado, así como, todos los enseres y objetos existentes en dichas dependencias.

SEXTO.- Fianza de 300 euros en metálico o un aval el mismo día de la participación en dicha subasta.

SÉPTIMO.- En caso de retirarse de la subasta o renuncia a la adjudicación, la fianza no será devuelta.

OCTAVO.- Sólo se podrá presentar una oferta por persona o empresa.

NOVENO.- En la subasta no se incluye la prestación de ningún equipo de música o similares por parte de la Comisión de Fiestas ni del Ayuntamiento. Si los agraciados lo necesitan tendrán que contratarlo por su cuenta.

En Bérchules, a fecha de la firma electrónica

El Alcalde-Presidente

Fdo. Ismael Padilla Gervilla

